CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y RUSSELL LEONARDO MORENO ALARCÓN.

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Circulo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido el artículo 68 del Acuerdo Municipal No. 030 de noviembre 30 de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte RUSSELL LEONARDO MORENO ALARCÓN, identificado con cedula de ciudadanía No 1018469124, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026, previas** las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Se hace necesario realizar la **MODIFICACION, PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026,** teniendo en cuenta entre otras las siguientes consideraciones:

1. Que el día 23 de enero de 2026, el municipio de Tocancipá, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026, cuyo** objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS DE MENSAJES INSTITUCIONALES, PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y EVENTOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INCLUYENTE CONTENIDA EN EL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ", por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.960.000), con un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**.

2. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026,** cumplió sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual el día dos (02) de febrero de 2026, se suscribió el acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación el primer (1) de septiembre de 2026.

3. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026,** se encuentra vigente a la suscripción del presente documento.

4. Que en el Plan de Desarrollo Municipal TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027, dentro del Eje estratégico "Institucionalidad sólida para el progreso", se encuentra el programa "Gobierno eficiente" y el sub – programa, "Tocancipá con comunicación para la transparencia" el cual tiene como meta del cuatrienio formular e implementar el 100% de las actividades incluidas en el plan de medios y comunicaciones en el municipio de Tocancipá, anualmente.

 Que la necesidad de contar con esta prestación de servicios persiste y dichas actividades se deben seguir desarrollando hasta el final de la vigencia.

 asi mismo continuar con ejecución las demás Obligaciones a cargo del contratista que se encuentran detalladas en el **CLAUSULADO COMPLEMENTARIO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026**

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y RUSSELL LEONARDO MORENO ALARCÓN.

Por lo anterior, se considera necesario, viable y pertinente prorrogar el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026,** consecuentemente adicionar el mencionado contrato en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.980.000), y siendo necesaria la modificación de la forma de pago, según la justificación que antecede.

5. Que el valor a adicionar se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	20261804	**Fecha**	27/08/2026
Código del Rubro (CCPET)	**Nombre Rubro (CCPET)**	**Fuente de financiación**	**Valor CDP**
2.3.01.05.15.23.2301.2024258170001.243.2301004.001	Documentos de planeación	Recursos Propios	$14.980.000

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **MODIFICAR** parcialmente EL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026,** en la **CLÁUSULA 3. PLAZO, CLÁUSULA 5. VALOR, CLÁUSULA 6). FORMA DE PAGO,** las cuales quedarán de la siguiente manera:

Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera procedente modificar parcialmente EL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026,,** en las siguientes cláusulas: **PLAZO; VALOR Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL** y **FORMA DE PAGO**, las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. Por el presente instrumento se prorroga el plazo de ejecución DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026,** por un término de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** en consecuencia, el plazo del contrato queda de la siguiente manera: **PLAZO. - DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO (PLAZO FINAL DEL CONTRATO),** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA. Por el presente instrumento se adiciona el valor del contrato en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.980.000) en consecuencia, queda de la siguiente manera: **VALOR Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL**. *La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente de la Oficina de Comunicaciones y Prensa quien lo estableció en la suma* **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($44.940.000)**

El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2026, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda, que se enuncia a continuación:

No. de CDP	20261804	**Fecha**	27/08/2026
Código del Rubro (CCPET)	**Nombre Rubro (CCPET)**	**Fuente de financiación**	**Valor CDP**
2.3.01.05.15.23.2301.2024258170001.243.2301004.001	Documentos de planeación	Recursos Propios	$14.980.000

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y RUSSELL LEONARDO MORENO ALARCÓN.

Del valor total a adicionar, de la vigencia 2026 se destinarán los siguientes recursos:

CDP	Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
20261804	2.3.01.05.15.23.2301.2024258170001.243.2301004.001	001 / Recursos Propios	Documentos de planeación	$14.980.000

CLÁUSULA TERCERA. Por el presente instrumento se modifica la forma de pago, en consecuencia, queda de la siguiente manera *El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:*

"El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: ***DIEZ (10) PAGOS*** *iguales, mensuales, vencidos y sucesivos cada uno por* CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.280.000) . *Y un pago adicional por la* DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.140.000) *correspondiente a* ***QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO***

Para el respectivo pago, el contratista deberá presentar: i) Informe de ejecución mensual; ii) factura o cuenta de cobro; iii) documentos que acrediten el pago respecto del Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley; iv) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato designado por la Administración Municipal; v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones

CLÁUSULA CUARTA. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en **el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026** no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

CLÁSULA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este documento: **a)** Justificación presentada por el Supervisor solicitando la Modificación y Prórroga No.1 y adición No.1 del Contrato con sus anexos. **b)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este documento de Modificación, Prórroga y Adición.

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICIDAD: El presente documento de prorroga y adición No 1 **del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CTO 293 MT 2026** deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Elaboró: Max Ney Moscote Arteaga / Contratista - OJC
Revisó: Johana Velandia / Profesional Externa OJC
Revisó y Aprobó: Maria Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación